

Orden del día

Primero.—Reorganización del Grupo Sacyr por áreas de actividad.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y, autorización, asimismo, para reducir el capital social con objeto de amortizar total o parcialmente las acciones propias adquiridas.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros, y, consiguiente fijación de número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción total o parcial, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, expresamente, que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 21 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.030.

SEVINIA S. A.
(Sociedad absorbente)
MAGELMA S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas extraordinarias con carácter de universales, de «Sevinia, Sociedad Anónima» y de «Magelma, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de «Sevinia, Sociedad Anónima» de la sociedad unipersonal «Magelma, Sociedad Limitada», lo que implica la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida con la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 2 de julio de 2002. En las Juntas de aprobación de la fusión se aprobó también tomar como Balance de fusión el de fecha 31 de diciembre de 2001.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán a efectos contables realizadas por la sociedad absorbente el 1 de enero de 2002.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos.

Barcelona, 23 de julio de 2002.—Un Administrador solidario de «Sevinia, Sociedad Anónima», y un Administrador solidario de «Magelma, Sociedad Limitada».—46.008. 2.ª 29-10-2002

**SOCIEDAD ASTURIANA DE
DIVERSIFICACIÓN MINERA, S. A.**

Anuncio de escisión parcial

El socio único de «Sociedad Asturiana de Diversificación Minera, Sociedad Anónima», unipersonal, ha adoptado la decisión, con fecha 16 de diciembre de 2002, de escindir la citada sociedad de conformidad con lo dispuesto en el proyecto de escisión

depositado en el Registro Mercantil de Asturias. La escisión, de carácter parcial, se produce por aportación íntegra de la unidad de negocio escindida a una sociedad de nueva creación, quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la escindida referidos a dicha unidad de negocio. Como consecuencia de la escisión acordada se modificarán los artículos 2.º, 5.º y 6.º de la sociedad escindida, con reducción de su capital social a la cifra de 1.205.121,04 euros, por reducción del valor nominal de las acciones que lo representan. Los efectos contables de la escisión se fijan a 1 de junio de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores sociales, en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 18 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Basteiro Roces.—46.207. 2.ª 29-10-2002

**SOCIEDAD IBÉRICA
DE CONSTRUCCIONES
ELÉCTRICAS, S. A.**
(Sociedad absorbente)
ESERMA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el día 24 de octubre de 2002, respectivamente, en los respectivos domicilios sociales, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de la segunda por la primera, titular ésta del 100 por 100 de las acciones sociales de aquélla.

Se hace constar que en el domicilio social de las entidades está a disposición de los señores socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de tales sociedades oponerse al acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo.—46.588. y 3.ª 29-10-2002

**TÉCNICAS EN VEHÍCULOS
AUTOMÓVILES,
SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedad absorbente)
**TALLERES LEVANCAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
**GENERAL DE TRANSPORTES
EN AUTOCAR,
SOCIEDAD ANÓNIMA**
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas universales de socios y accionistas de «Técnicas en Vehículos Automóviles, Sociedad Limitada», «Talleres Levancar, Sociedad Anónima», y «General de Transportes en Autocar, Sociedad Anónima», decidieron aprobar, el día 28 de junio de 2002, la fusión por absorción de «Talleres Levancar, Sociedad Anónima» y «General de Transportes en Autocar, Sociedad Anónima» (como sociedades absorbidas), por «Técnicas en Vehículos Automóviles, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución, sin liquidación, de aquéllas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere

por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los socios accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—46.684.

1.ª 29-10-2002

**TEJIDOS ESTRADA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2002 ha acordado.

Primero.—Reducir el capital social a cero, mediante la amortización de todas las acciones, y pago en efectivo del valor negativo del mismo a razón de 2,353430 euros por acción.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social a la cantidad de 60.225 euros mediante la emisión de 16.500 nuevas acciones de 3,65 euros de valor nominal cada una, correspondiendo a cada accionista el derecho de suscripción preferente, previa asunción y pago del capital negativo total correspondiente a cada accionista, en el plazo de treinta días.

Tercero.—El ejercicio de suscripción preferente se efectuará en el plazo de treinta días desde la efectividad del acuerdo y el desembolso se realizará de la siguiente forma; 50 por 100 en el momento del ejercicio del derecho; el 25 por 100 en los 30 días siguientes y el 25 por 100 restante en los 60 días siguientes, estos últimos contados desde la fecha de suscripción.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción-ampliación del capital social, este queda fijado en 60.225 euros, modificándose en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos, autorizándose al órgano de administración para su nueva redacción y elevación a público.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los informes y aclaraciones que estime precisos acerca de los acuerdos adoptados.

Torrelavega, 10 de octubre de 2002.—Margarita Asua Estrada.—46.488.

TERRANAUT IBÉRICA, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 1 de septiembre de 2002, acordó por unanimidad de los asistentes, reducir el capital social en 30.100,00 euros, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones de 6,02 a 3,01 euros y mediante condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el citado artículo.

Barcelona, 9 de septiembre de 2002.—El Consejo de Administración.—46.993.